



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO

DISTRITO TURÍSTICO Y ECOLÓGICO

A. 000007

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2019-MDSMV

Santa María del Valle, 02 de Enero de 2019.

VISTO:

El Memorándum N° 003-2019-MDSMV/A de fecha 02 de Enero de 2019, mediante el cual el Despacho de Alcaldía dispone la designación a partir de la fecha del C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, así como la de cesar en el mismo; acción administrativa que se efectúa con sujeción a los documentos de gestión en vigencia (ROF, MOF y otros).

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su propia naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante Memorándum N° 003-2019-MDSMV/A de fecha 02 de Enero de 2019, el Despacho de Alcaldía dispone la designación a partir de la fecha del C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Que, siendo así y con la finalidad de garantizar la continuidad del normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario proceder a designar a la persona que desempeñara el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Por los fundamentos antes expuestos, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO

DISTRITO TURÍSTICO Y ECOLÓGICO

000008



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **CPC. JHONES ANDRES MANDUJADO VIGILIO**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en cuanto fuera aplicable.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las normas que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos internos de la Municipalidad y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Isalas Tolentino Vega
ALCALDE